

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 17-01 oficina 724 teléfonos 3425690 / 315-3979249.
e-mail: SANDRALVIS@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C.

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE BANCO ITAU contra CAROLINA ACERO No. 2019-00010

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO, identificada como aparece al pie de mi firma y en mi condición de apoderada judicial de la parte demandada, de manera comedida me permito elevar ante su Despacho solicitud de dejar sin valor ni efecto auto de fecha 23 de septiembre de 2020, así mismo dar aplicación al aforismo jurisprudencial que indica que: “los autos ilegales no atan al juez ni a las partes” y de contera dar aplicación a lo establecido dentro del artículo 132 del Código General del Proceso haciendo el debido control de legalidad con el fin de evitar la nulidad, por cuanto que al no desatar el recurso de reposición incoado dentro de la justa oportunidad procesal generaría perse nulidad frente a la actuación posterior es decir el auto de aprobación de costas procesales y envío del expediente a la Oficina de Ejecución civil del Circuito de la ciudad por estar pendiente el estudio del recurso interpuesto por la suscrita.

Así mismo y atendiendo los preceptos del Decreto 806 de 2020 para que quede constancia procedí el día 16 de septiembre de 2020 a radicar RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto que ordena seguir adelante la ejecución, al correo electrónico de su Despacho como consta en captura de pantalla que adjunto al presente eescrito, por lo anterior solicito a su señoría REVOQUE providencia del 23 de septiembre de la presente anualidad y proceda a resolver el recurso anteriormente incoado.

Atentamente,



SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. No. 52.032.544 de Bogotá
T.P. No. 88.662 del C.S.J.

Anexo: Captura de pantalla, envío correo electrónico.

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQMkADAwATYwMAItODUzYi0zMGYxLTAwAi0wMAoARgAAAYlo97LvgttBjXdXtGEkaqsHAFwoO2y89HJOtnTHxh9EgpYAAAIb...

Buscar

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar | ...

Carpetas

Bandeja d... 2141

Correo no de... 23

Borradores 101

Elementos envi...

Elementos elimi...

Archivo

Notas

Conversation Hi...

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

MEMORIAL CON RECURSO DE REPOSICION PARA EL EJECUTIVO No. 2019-010 de Banco Itau contra Carolina Acero



Sandra Bibiana Alvis Cano

Mié 16/09/2020 07:19 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

CC: carolina acero ramirez; notificacion@abogadopedrvelasquez.com; notificacione.judicial@itau.co

CCO: Herrera Alvis; Casas el Alto

reposición itau vs carolina.pdf

206 KB

Buenas tardes, de conformidad con el Decreto 806 del 2020, adjunto me permito remitir memorial en formato PDF que contiene el recurso de reposición de la referencia contra auto que ordena seguir con la ejecución de fecha 11 de septiembre del 2020.

Atentamente,
Sandra Bibiana Alvis Cano
T.P. No. 88.662 del C.S.J.

Responder | Responder a todos | Reenviar

[↶ Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

RV: Recurso de reposición Proceso 2019 - 00010



Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Lun 28/09/2020 21:33

Para: Marlene Cristina Martinez Wilchez



Recurso de reposición Proc. 2...

133 KB

De: Sandra Bibiana Alvis Cano <sandralvis@hotmail.com>

Enviado: viernes, 25 de septiembre de 2020 12:43 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacione.judicial@itau.co <notificacione.judicial@itau.co>;
notificacion@abogadopedrvelasquez.com <notificacion@abogadopedrvelasquez.com>; carolina acero
ramirez <alexandra_acero1@yahoo.es>

Asunto: Recurso de reposición Proceso 2019 - 00010

Buenas tardes,

De acuerdo a las nuevas disposiciones contenidas dentro del Decreto 806 de 2020 adjunto en formato PDF escrito de recurso de reposición junto con sus anexos.

Atentamente.

SANDRA BIBIANA ALVIS CANO
C.C. 52-032.544
T.P. 88.662 del C.S.J.

[Responder](#)

[Reenviar](#)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO: 110013103019201900010 00

Hoy 2 de octubre de 2020 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P. SE FIJA EL QUE SE ALLEGO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE.

Inicia:	05 de octubre de 2020 a las 8:00 A.M.
Finaliza:	07 de octubre de 2020 a las 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA